



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-214/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-214/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. **RAZÓN.** El Secretario de Estudio y Cuenta da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente citado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. Toda vez que se advierte que en el escrito presentado vía correo electrónico y de manera personal en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en fechas seis y siete de noviembre, respectivamente, signado por Alejandro García Hernández; Navor Iván García Sánchez y, Rafael Uribe Rodríguez, en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario y Tesorero, todos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, existe una solicitud respecto a nombrar como delegado de dichas autoridades municipales al ciudadano Luis H. Alfonso Hernández, para que se le dé intervención tan amplia como en derecho corresponda en el presente juicio, señalando como domicilio

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada mediante Acuerdo Plenario emitido por este órgano jurisdiccional el veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Gustavo Díaz Ordaz, número 34, entre avenida Enrique C. Rébsamen y Calle Amanecer, Col. Bella Vista, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; de conformidad con el artículo 363, párrafo primero, fracción I del Código Electoral local, en relación con el diverso 150, párrafo primero, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y a efecto de sustanciar debidamente el presente juicio ciudadano, se **requiere** a los ciudadanos señalados como autoridades responsables dentro del presente juicio (Presidente Municipal, Secretario y Tesorero todos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz) para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación de este acuerdo realice alguna de las siguientes acciones:

- a) Exhiban copia certificada u original del instrumento notarial por el que acrediten que el ciudadano Luis H. Alfonso Hernández cuenta con facultades suficientes para representarlos legalmente en el presente asunto.
- b) Comparezcan los ciudadanos referidos personalmente ante la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral a ratificar el contenido del escrito de fecha siete de noviembre, en el que autorizan como representante legal al ciudadano Luis H. Alfonso Hernández para actuar y comparecer en su representación.
- c) En su defecto, que los ciudadanos referidos presenten un escrito o promoción signado por éstos, ante la Oficialía de Partes de este órgano colegiado, en el que manifiesten que ratifican ante este Tribunal Electoral, que es su voluntad que la persona señalada (ciudadano Luis H. Alfonso Hernández), actúe como su representante en el juicio que nos ocupa.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se **apercibe** al Presidente Municipal, Secretario y Tesorero, todos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, que, de no atender el presente requerimiento, se tendrá por no autorizado al ciudadano mencionado, con la calidad de representante legal que pretenden.

NOTIFÍQUESE; por **oficio**, al Presidente Municipal, Secretario y Tesorero del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, en el domicilio precisado en su escrito inicial de demanda, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**



**MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES
LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO**